

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que fue recibida en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 23 de junio de 2021 a las 7:53 p.m., y el 25 de junio de 2021 a las 11:53 a.m., respectivamente, las respuestas al requerimiento realizado a la ejecutante y, al oficio 404 por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá. A Despacho.

Andes, 1 de julio de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



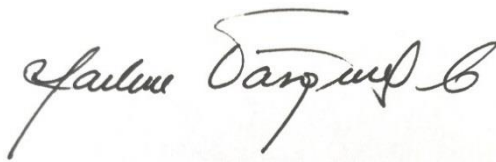
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00001 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO
Demandados	MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO
Asunto	INCORPORA RESPUESTAS ALLEGADAS - PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se incorporan las respuestas suministradas por la ejecutante del asunto en referencia y, lo que informa el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá frente a lo requerido en el oficio No. 404 del 23 de junio de 2021, las cuales se ponen en conocimiento de las partes (consecutivos 23 y 26).

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 102 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria